



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01354137-E-UBA-DME#SSA_FFYB – Partida presupuestaria - Llamado a un (1) cargo de Profesor Regular Titular -ded exclusiva-, Cát. de Microbiología, asig. Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica), Depto MIBG

VISTO la RESCD-2022-128-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se propone al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Titular -dedicación exclusiva-, Cátedra de Microbiología, asignatura Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica), Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la misma se omitió consignar la partida presupuestaria mediante la cual se imputará el gasto que demande dicho concurso.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires, RESCS-2022-64-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la partida presupuestaria a que hace referencia el artículo 2° de la RESCD-2022-128-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se propone al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Titular -dedicación exclusiva-, Cátedra de Microbiología, asignatura Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica), Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, es partida 213-29.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; vincúlese la presente resolución al EX-2022-01354137-E-UBA-DME#SSA_FFYB para tratamiento en forma conjunta con la RESCD-2022-128-E-UBA-DCT_FFYB; oportunamente, archívese.